



Resolución Directoral Ejecutiva N° 054 -2016/APCI-DE

Miraflores, 27 MAY 2016

CONSIDERANDO:

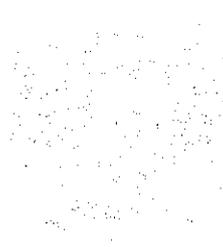
Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27962 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores responsable de conducir, programar, organizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, señala que la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo de la Alta Dirección, así como de los demás órganos de la APCI, encargado de brindar el apoyo logístico y administrativo para el logro de los objetivos institucionales y es responsable de la gestión administrativa y financiera de la entidad;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, no debiendo exceder el período presupuestal;

Que, conforme a lo precisado en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 054-2016/APCI-DE, de fecha 26 de mayo de 2016, se autoriza el viaje, en comisión de servicios a la señora María Esther Cutimbo Gil, Jefa de la Oficina General de Administración de la APCI, a la ciudad de Bogotá, Colombia, del 30 de mayo al 2 de junio de 2016, para participar en la "Pasantía para conocer la metodología y principales aspectos para el diseño del Mapa Social y las estrategias de actualización de la información", en el marco del Proyecto "Intercambio de Experiencias para el





Desarrollo del Mapa en la Cooperación Internacional para el Desarrollo y las Alianzas Público Privadas" entre Perú y Colombia;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo 028-2007-RE y sus modificatorias, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar del 30 de mayo al 2 de junio de 2016, a la CPC Miriam Alida Gamarra Figueroa, Jefa de la Unidad de Contabilidad y Finanzas dependiente de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, las funciones de Jefa de la Oficina General de Administración de la APCI, mientras dure la comisión de servicios de la señora María Esther Cutimbo Gil.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración; y a los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

.....
Arq. ROSA L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

